



AYUNTAMIENTO DE MAJADAS DE TIÉTAR

ANUNCIO de 5 de octubre de 2015 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 1 del Plan General Municipal. (2015082564)

Aprobado inicialmente por el pleno de esta Corporación en sesión ordinaria de fecha 1 de octubre de 2015, la modificación puntual n.º 1 del Plan General Municipal de Majadas, consistente en la ampliación de los usos, de la edificabilidad y de la superficie máxima del edificio del suelo no urbanizable de protección estructural agrícola y adaptar al Decreto 81/2011 las distancias de explotaciones ganaderas a núcleo urbano.

Se somete al trámite de información pública por plazo de 45 días, a contar desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura; durante dicho plazo los interesados podrán examinar la documentación y formular las alegaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 y ss. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y el artículo 100 y ss. del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura.

Majadas de Tiétar, a 5 de octubre de 2015. El Alcalde-Presidente, ANICETO GONZÁLEZ SÁNCHEZ.